



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3201- 010 –2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1016-007-2026 de fecha 19/01/2026, por la que se AUTORIZASE al D.E.M. a aceptar la donación propuesta por los Sres. Héctor Gustavo BRACCO y Fabián Humberto BRACCO, y en consecuencia someter al régimen del dominio público de este municipio con todos sus efectos legales el inmueble Nomenclatura Catastral Dpto. 15 – Ped. 04 – Loc. 16 – Circ. 01 – Sec. 01 – Mz. 078 – Parc. 100, inscripto en rentas con el número 150443037766, Matricula N° 1811586.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49º inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

D E C R E T A :

Art. 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 1016-007-2026 de fecha 19/01/2026, por la que se AUTORIZASE al D.E.M. a aceptar la donación propuesta por los Sres. Héctor Gustavo BRACCO y Fabián Humberto BRACCO, y en consecuencia someter al régimen del dominio público de este municipio con todos sus efectos legales el inmueble Nomenclatura Catastral Dpto. 15 – Ped. 04 – Loc. 16 – Circ. 01 – Sec. 01 – Mz. 078 – Parc. 100, inscripto en rentas con el número 150443037766, Matricula N° 1811586.-

Art. 2º.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.-

Art. 3- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

MATTALDI – Cba. 26 de ENERO de 2026.-